

**CARATULA DEL PLIEGO REGULADOR PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE COCINA Y BARRA DEL BAR DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE MURCHANTE.**

|                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objeto del contrato        | Suministro e instalación de equipamiento en la cocina y barra del Bar del Complejo Deportivo de Murchante.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Presupuesto de licitación. | Importe inferior al umbral comunitario.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Cuantía.                   | 60.000 euros más IVA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Plazo de entrega.          | 30 días naturales desde la firma del contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Publicidad.                | Portal de Contratación de Navarra.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Tramitación.               | Ordinaria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Solvencia Técnica          | <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Relación de los principales suministros en los 3 últimos años.</li> <li>○ Certificados de empresa.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Solvencia Económica.       | Presentación de declaración sobre volumen global de negocios en los 3 últimos ejercicios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Garantía definitiva.       | 4 % del precio de adjudicación (IVA excluido).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Revisión de precios        | No hay.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Admisión de variantes.     | No se admite.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Criterios de adjudicación. | <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Propuesta Téc. Criterios no cuantificables por fórmula. Hasta 55 puntos</li> <li>○ Diseño del espacio de la cocina y barra: hasta 15 puntos.</li> <li>○ Características técnicas de los suministros ofertados: hasta 25 puntos. <ul style="list-style-type: none"> <li>● Estabilidad y robustez: hasta 5 puntos.</li> <li>● Adaptación funcional: hasta 5 puntos.</li> <li>● Calidad, criterios técnicos, sistemas de eficiencia energética: hasta 10 puntos.</li> <li>● Durabilidad, limpieza y mantenimiento: hasta 10 puntos.</li> </ul> </li> <li>○ Mejoras en los suministros ofertados: hasta 10 puntos.</li> <li>○ Criterios ambientales: 2'5 puntos.</li> <li>○ Criterios sociales: 2'5 puntos.</li> <li>○ Criterios de valoración cuantificables mediante fórmula: 45 puntos. <ul style="list-style-type: none"> <li>● Plazo de entrega: hasta 5 puntos.</li> <li>● Plazo de garantía: hasta 5 puntos.</li> <li>● Revisiones, averías y servicio técnico: hasta 5 puntos.</li> <li>● Oferta económica: 30 puntos.</li> </ul> </li> </ul> |
| Presentación ofertas       | Lugar: En la Plataforma de licitación electrónica de Navarra.<br>Fecha: En el plazo que señale el Anuncio de licitación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

## **PLIEGO REGULADOR PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO, CON DESTINO A LA COCINA Y BARRA DEL SERVICIO DE BAR DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE MURCHANTE 2021.**

### **1.- NATURALEZA Y OBJETO DEL CONTRATO**

Constituye el objeto de esta contratación el suministro e instalación del equipamiento de la cocina y de la barra del servicio de Bar del Complejo Deportivo de Murchante

La adjudicación de este contrato se efectuará por procedimiento abierto inferior al umbral comunitario, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72 y 89 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, con CPV 39314000.

Esta contratación no es objeto de reserva de contratos a entidades de carácter social por cuanto que las prestaciones objeto de la presente contratación no se adecúan a las peculiaridades de tales entidades.

### **2.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

El órgano de contratación del presente contrato es la Alcaldía, y la unidad gestora del mismo la Secretaría del Ayuntamiento de Murchante.

### **3.- IMPORTE**

El valor estimado del contrato se fija en **60.000 euros, IVA excluido** (72.600 euros, IVA incluido), y se financiará con cargo a la partida 1 34200 6250005 "Polideportivo equipamiento nueva zona social", del Presupuesto de Gastos de 2021.

El equipamiento a instalar queda recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (Anexo XII).

### **4.- PLAZO DE ENTREGA**

El suministro del equipamiento de la cocina y de la barra con destino al servicio de bar del Complejo Deportivo de Murchante se realizará en un plazo máximo de **30 días** a partir de la formalización del contrato.

### **5.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR**

Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, no estén incurso en ninguna de las prohibiciones o incompatibilidades para contratar establecidas en el artículo 22 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, ni se hallen en situación de conflicto de intereses. Si se trata de personas jurídicas, su finalidad o actividad deberá tener relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos Estatutos o reglas fundacionales y disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

Igualmente podrán contratar licitadores que participen conjuntamente en las condiciones que se especifican en el artículo 13 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

### **6.- REQUISITOS MÍNIMOS DE SOLVENCIA**

#### **1. Solvencia económica y financiera:**

De acuerdo con el artículo 16 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, los licitadores acreditarán su solvencia económica mediante una declaración (modelo Anexo IX) sobre el volumen global de negocios en el ámbito de actividades **objeto del contrato** durante los tres últimos ejercicios, siempre que al menos el

volumen de negocios de un año, alcance como mínimo el valor máximo autorizado del presente contrato.

En el caso de participaciones conjuntas la solvencia económica y financiera podrá ser justificada indistintamente por cualquiera de las empresas que concurren conjuntamente, así como de forma acumulativa entre los integrantes de dicha participación.

## **2. Solvencia Técnica:**

### **A- Suministros:**

De acuerdo con el artículo 17 de la Ley Foral 2/2018, los licitadores acreditarán su solvencia técnica por medio de:

- Acreditación de la relación de los principales suministros, efectuados durante los 3 últimos años, de objeto similar al del presente contrato, avalada por certificados de buena ejecución (o de ejecución satisfactoria), emitidas por las entidades contratantes, donde consten los importes, fechas y destinatarios de los mismos, siempre que **al menos un certificado alcance como mínimo**, un importe igual o superior al 50 % del precio de licitación del presente contrato.

### **B- Certificados de empresa:**

- Estar registrada en Industria como empresa frigorista, mantenedora de equipos a presión y gases fluorados. La empresa que presente la oferta de mejor relación calidad-precio aportará copia de dicho registro en el momento de ser propuesta como adjudicataria.
- Disponer de la tarjeta de inscripción en el Registro Territorial del Impuesto sobre los Gases Fluorados de Efecto Invernadero. La empresa que presente la oferta de mejor relación calidad-precio aportará copia de dicha tarjeta en el momento de ser propuesta como adjudicataria.

En el caso de ofertas presentadas por uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto o por licitadores que participen conjuntamente, será suficiente que se acredite que en su conjunto se dispone de los certificados y registros requeridos.

## **7.- NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

En cumplimiento de lo establecido en Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, los datos que se recaben en el presente procedimiento serán incorporados a un fichero con la finalidad de garantizar la correcta adjudicación y ejecución del presente contrato. Dichos datos no serán cedidos a terceros salvo lo dispuesto en la normativa citada. Los licitadores podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y el resto de derechos recogidos en la Ley de Protección de datos personales.

### **7.1- LUGAR Y PLAZO.**

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta. Tampoco podrá suscribir ninguna oferta en participación conjunta con otros licitadores si lo ha hecho individualmente, ni figurar en más de una de esas agrupaciones.

La licitación se tramitará exclusivamente de forma electrónica ajustándose a lo previsto en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Los documentos que conforman la oferta deberán presentarse exclusivamente a través de la plataforma electrónica que estará disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra ([https://www.navarra.es/home\\_es/Servicios/PortalContratacion/](https://www.navarra.es/home_es/Servicios/PortalContratacion/)).

Así mismo, todas las comunicaciones y resto de actuaciones de trámites que procedan con los interesados, se efectuará a través de la citada Plataforma.

El **plazo de presentación** de las ofertas se fijará en el **anuncio** para la licitación contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en el Portal de Contratación de Navarra, siendo dicho plazo como mínimo de 15 días naturales. El anuncio ofrecerá acceso sin restricción, directo y completo a los Pliegos reguladores de la contratación.

La presentación de las proposiciones presume por parte de la empresa licitadora la aceptación incondicionada sin salvedad o reserva alguna de las cláusulas de este Pliego, así como la declaración responsable de la exactitud de todos los datos presentados y de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para la contratación objeto del contrato.

#### **Problemas técnicos en la presentación de la oferta.**

El desconocimiento de la empresa licitadora o cualquiera de los problemas técnicos ajenos a la Plataforma, no justificarán la extemporaneidad o la presentación de ofertas por otros medios distintos al establecido y conllevarán la exclusión.

En el momento que la empresa licitadora cierre su oferta, se generará el resumen criptográfico de su contenido, quedando como constancia de la oferta. En el caso de que un licitador tenga problemas en la presentación de su oferta en la plataforma, si la huella es remitida al órgano de contratación por correo electrónico a la dirección de contacto establecida en el Portal de Contratación, dentro del plazo de presentación de ofertas, se dispondrá de un plazo de 24 horas, contadas a partir del fin del plazo de presentación de ofertas, para la presentación de la oferta completa.

Sin cumplir tales requisitos no será admitida la solicitud de participación en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

Si al proceder a la apertura de los sobres, se detecta una presentación fuera de plazo sobre la cual se ha recibido una huella, ésta se validará, si la huella coincide, y la fecha de recepción está dentro de las 24 horas extendidas, la oferta se dará por válida y se abrirá.

Si por el contrario la huella no coincide, o bien la oferta se ha recibido fuera del plazo de 24 horas extendidas, la oferta se excluirá, no abriéndose nunca su contenido.

En caso de que la oferta hubiera sido presentada fuera de plazo y la empresa o entidad licitadora adujera la existencia de problemas técnicos en la presentación, se verificará si en el momento de presentación de la oferta existieron problemas de índole técnica en la Plataforma. Solamente en el caso de que hubiera acaecido incidencia técnica en el normal funcionamiento de la Plataforma, la oferta presentada será admitida.

## **7.2- FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES.**

Desde el anuncio de licitación del Portal de Contratación se puede acceder al espacio de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra donde la empresa licitadora puede descargar una aplicación de escritorio que le permite la preparación y presentación de ofertas mediante sobre digital.

Las ofertas son cifradas en el escritorio de licitador utilizando mecanismos estándares de cifrado, y una vez presentadas, depositadas en el repositorio seguro.

La oferta deberá ir firmada mediante firma electrónica reconocida, válidamente emitida por un Prestador de Servicios de Certificación y que garantice la identidad e integridad del documento, la oferta y todos los documentos asociados a la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica y demás disposiciones de contratación pública electrónica.

El tamaño permitido de cada fichero individual que se anexa en la oferta electrónica es de 30 MB. El tamaño total de la oferta, con todos los documentos que la forman tendrá un tamaño máximo de 50 MB. La plataforma no establece límite alguno en el número de archivos que se pueden adjuntar a una oferta.

El formato admitido para esta licitación de los documentos que se anexen en la presentación de la oferta serán los de extensión “pdf”, y como medida alternativa los documentos presentados se pueden envolver en un archivo comprimido (ZIP).

En caso de discordancia entre los valores objetivos introducidos en los formularios de la plataforma y los documentos anexos que dan respaldo a cada criterio prevalecerán los documentos y anexos suscritos electrónicamente por la entidad o empresa licitadora.

Con independencia de la persona que realice el envío de la oferta, la oferta electrónica deberá estar firmada por la persona con poder bastante para contratar en nombre y representación de la empresa o entidad. Se ofrecen, por tanto, dos posibilidades:

- Bien se firma toda la oferta, de forma electrónica, con el certificado de la/s persona/s apoderada/s de la empresa o entidad, hecho que daría validez a la información económica introducida en los formularios de la aplicación.
- Bien se firma la oferta con un certificado de una persona legal válida (certificado válido de una persona física o jurídica representante), y se adjuntan los documentos electrónicos de la oferta firmados por el/los apoderado/s.

Las propuestas de los licitadores se presentarán de acuerdo con la estructura establecida para esta oferta en la plataforma de licitación electrónica y contendrá dos sobres, identificados como:

- Sobre A- Documentación administrativa.
- Sobre B- Propuesta de criterios cualitativos.
- Sobre C- Propuesta de criterios cuantificables mediante fórmulas.

Quedarán automáticamente excluidas del procedimiento aquellas propuestas que incluyan en el sobre A o B documentación que, de acuerdo con lo establecido en el pliego, corresponda incluir en el sobre C.

## **CONTENIDO DEL SOBRE A: “DOCUMENTACIÓN GENERAL”**

1- **Declaración Responsable** de cumplimiento de las condiciones exigidas para contratar con la Administración conforme al modelo establecido en el Anexo I del presente pliego.

Las empresas extranjeras presentarán declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder a la entidad licitadora.

En caso de **participación conjunta** de varias personas físicas o empresas licitadoras, cada una de ellas deberá presentar el documento anteriormente relacionado (Anexo I). Asimismo deberán presentar el documento privado previsto en el artículo 13 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, según Anexo II, en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, la identificación de la persona que representa o apodera de forma única con las facultades precisas para ejercer los derechos de todos sus integrantes y para cumplir las obligaciones derivadas del contrato por todos ellos, acumulándose luego a efectos de alcanzar las solvencias exigidas.

La falta de presentación de alguna de estas declaraciones, una vez solicitada la subsanación de su presentación, dará lugar a la inadmisión de licitador que no aporte la misma.

Incurrir en falsedad al efectuar la declaración responsable, será motivo de prohibición para contratar, conforme a lo establecido en el artículo 22.1i) de la Ley Foral de Contratos.

## **CONTENIDO DEL SOBRE B, “PROPUESTA CRITERIOS CUALITATIVOS”**

La proposición deberá estar firmada por el licitador o persona que lo represente. En el caso de licitadores en participación conjunta irá firmada por todos y cada uno de sus componentes o por su representante.

### **1- Diseño del espacio de la cocina y barra de bar:**

Se deberá aportar planos con el diseño de los espacios de la barra del bar y de la cocina así como cualquier documentación que justifique la propuesta a ofertar y optimice la misma dotando de un sentido de la usabilidad y funcionalidad de los mismos cara a un buen servicio de hostelería. Se valorarán el diseño del unitario del conjunto, la optimización de espacios, la homogeneidad, la sencillez de formas de los diferentes elementos, el remate de acabados.

### **2- Características técnicas de los suministros ofertados:**

Se adjuntará un listado con las máquinas, aparatos y mobiliario indicando las unidades a suministrar, todas sus características técnicas y sus correspondientes fichas técnicas y certificados de calidad apta para el uso licitado de cocina, bar y hostelería en general.

### **3- Mejoras en los suministros ofertados:**

Se deberá de detallar específicamente las mejoras que se ofertan con sus unidades, fichas técnicas, certificados y ventajas que aportan de forma muy clara para que puedan ser evaluadas como oferta ventajosa.

### **4- Criterios medioambientales:**

Anexo III del Pliego de bases reguladoras debidamente cumplimentado.

### **5- Criterios sociales:**

Anexo IV del Pliego de bases reguladoras debidamente cumplimentado.

En caso de participación conjunta de varias personas físicas o empresas licitadoras, cada una de ellas deberá presentar el documento anteriormente relacionado (Anexo IV).

## **CONTENIDO DEL SOBRE C, “PROPUESTA CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULA”**

La proposición deberá estar firmada por el licitador o persona que lo represente. En el caso de licitadores en participación conjunta irá firmada por todos y cada uno de sus componentes o por su representante.

**1- Plazo de entrega:** Anexo V del Pliego de bases reguladoras debidamente cumplimentado.

**2- Plazo de garantía:** Anexo VI del Pliego de bases reguladoras debidamente cumplimentado.

**3-Revisiones, averías y servicio técnico:** Anexo VII del Pliego de bases reguladoras debidamente cumplimentado.

**4- Oferta económica:** Anexo VIII del Pliego de bases reguladoras debidamente cumplimentado.

La oferta económica deberá ser adecuada para que el adjudicatario haga frente al coste derivado de la aplicación, como mínimo, del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora, más la mejoras precio/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.

## **8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

La valoración de las ofertas, sobre una puntuación de 100, se realizará de acuerdo a los siguientes criterios:

### **Criterios de valoración no cuantificables mediante fórmula (Propuesta técnica): 55 puntos.**

#### **a) Diseño del espacio de la cocina y barra de bar: hasta 15 puntos**

Se valorará con hasta 15 puntos el diseño propuesto por cada uno de los licitadores del espacio de la cocina y barra del servicio de bar, así como a la integración en dichos espacios de los suministros de frío y almacenaje.

Se deberá de aportar planos con el diseño de los espacios de la barra del bar y de la cocina así como cualquier documentación que justifique la propuesta a ofertar y optimice la misma dotando de un sentido de la usabilidad y funcionalidad de los mismos para un buen servicio de hostelería. Se valorarán el diseño del unitario del conjunto, la optimización de espacios, la homogeneidad, la sencillez de formas de los diferentes elementos, el remate de acabados.

#### **b) Características técnicas de los suministros ofertados: hasta 25 puntos**

Se valorará con hasta 25 puntos las características técnicas de los suministros ofertados por cada uno de los licitadores. Se adjuntará un listado con las máquinas, aparatos y mobiliario indicando las unidades a suministrar, todas sus características técnicas y sus correspondientes fichas técnicas y certificados de calidad apta para el uso licitado de Cocina, bar y hostelería en general. Deberá como mínimo ajustarse a las calidades y características puestas en el presente pliego de cada máquina, aparato y mueble.

- Estabilidad y robustez (hasta 5 puntos): Se valorará la robustez de los diferentes elementos, su estabilidad, los sistemas de unión, los materiales y la seguridad.
- Adaptación funcional (hasta 5 puntos): Se valorará la comodidad de uso, su máxima capacidad o aprovechamiento, la adecuada distribución y la ligereza.
- Calidad, criterios técnicos, sistemas de eficiencia energética (hasta 10 puntos), se valorará la calidad de los elementos, sus certificados técnicos, cumplimientos de eficiencia energética, cumplimientos sanitarios, etc.
- Durabilidad Limpieza y mantenimiento (hasta 5 puntos): Se valorará la facilidad de limpieza, la calidad y durabilidad del material, la resistencia al rayado, al desgaste, a la humedad y a las sustancias químicas. Se adoptarán premisas indicando tipo de productos y necesidades de protocolos para su mantenimiento y limpieza.

#### **c) Mejoras en los suministros ofertados: hasta 10 puntos**

Se valorará con hasta 10 puntos las mejoras de las condiciones mínimas sobre las señaladas en el Pliego.

Se valorará aquellas mejoras técnicas que aporten más elementos u otros nuevos, así como las mejoras de calidades y la oferta de unidades diferentes a las señaladas que aporten más diversidad y un plus de servicio claramente definido.

Se deberá de detallar específicamente las mejoras que se ofertan con sus unidades, fichas técnicas, certificados y ventajas que aportan de forma muy clara para que puedan ser evaluadas como oferta ventajosa.

**d) Criterios medioambientales: 2,5 puntos.**

Se valorará con 2,5 puntos a las empresas que se comprometan a cumplir con las directrices que sobre eficiencia energética de los productos y de bajas emisiones de CO2 y gases, se establecen en el Reglamento (UE) 2017/1369, la Directiva Marco 2009/125/CE y el Reglamento (UE) 2017/1369.

Para ello, los licitadores deberán cumplimentar el Anexo III. La empresa que resulte adjudicataria deberá presentar una declaración responsable indicando que los suministros ofertados cumplen con tales requisitos, según lo establecido en el apartado 10 del presente pliego.

**e) Criterios sociales: 2,5 puntos.**

Se valorará con 2,5 puntos a las empresas licitadoras que adquieran el compromiso de realización de al menos 8 horas de formación a sus trabajadores, acerca de los derechos en materia de igualdad y de conciliación entre hombres y mujeres, reconocidos en la normativa vigente y/o convenio correspondiente.

Para ello, los licitadores deberán cumplimentar el Anexo IV. La empresa que resulte adjudicataria deberá presentar el correspondiente certificado de la formación, emitido por la entidad que la imparta, en el plazo de 2 meses desde la formalización del contrato, según lo establecido en el apartado 10 del presente pliego.

**Criterios de valoración cuantificables mediante fórmula: 45 puntos**

**f) Plazo de entrega: hasta 5 puntos.**

Plazo de entrega e instalación del suministro. En la propuesta técnica (Anexo V) se deberá indicar el plazo máximo en el que el licitador se compromete a entregar e instalar la totalidad del suministro del lote correspondiente desde la formalización del contrato, siendo en todo caso como máximo de 30 días. No se admitirán propuestas que superen los 30 días. El suministro se efectuará en un plazo máximo de 30 días naturales, computados desde la formalización del contrato del Ayuntamiento con el adjudicatario. La entrega e instalación se efectuará en el bar y cocina del Polideportivo, siendo a cargo del contratista los costes de traslado, instalación y puesta en funcionamiento. Al licitador que

presente mejor plazo de entrega se otorgarán 5 puntos. El resto de los licitadores obtendrán una puntuación inversamente proporcional a la mejor oferta presentada.

**g) Plazo de garantía: hasta 5 puntos**

Plazo mínimo de garantía será de 2 años, se otorgará 1 punto por año añadido hasta un máximo de cinco años más. Total máximo extensión de garantía hasta 7 años de las maquinarias. En la propuesta técnica (Anexo VI) se deberá indicar los años añadidos a la garantía mínima establecida.

**h) Revisiones, averías y servicio técnico: hasta 5 puntos**

Se puntuará:

- hasta 2 puntos, tiempo de respuesta en averías y servicio técnico. Al licitador que presente mejor tiempo de respuesta se otorgarán 2 puntos. El resto de los licitadores obtendrán una puntuación inversamente proporcional a la mejor oferta presentada. En la propuesta técnica (Anexo VII) se deberá indicar el tiempo establecido de respuesta (horas, días, etc.)
- hasta 2 puntos, ubicación de la empresa. Al licitador que tenga ubicada una oficina de servicio técnico más cercano a Murchante se otorgarán 2 puntos. El resto de los licitadores obtendrán una puntuación inversamente proporcional a la mejor oferta presentada. En la propuesta técnica (Anexo VII) se deberán indicar los km de distancia entre dicha oficina y la localidad de Murchante.
- hasta 1 punto, propuesta de sustitución de máquina en caso rotura o avería. En la propuesta técnica (Anexo VII) se deberá indicar si se oferta o no sustitución.

**i) Oferta económica: 30 puntos**

La valoración de las ofertas económicas (Anexo VIII) se realizará dando la mayor puntuación (30 puntos) a la oferta más económica. Se utilizarán como máximo dos decimales. La fórmula que se aplicará será la siguiente:

**Puntuación oferta A = (Precio mínimo ofertado x 30) : Precio ofertado oferta A.**

Tendrá la consideración de oferta anormalmente baja aquella cuyo valor de baja sea superior a 30 puntos porcentuales (inferior en 30 puntos porcentuales del presupuesto máximo de licitación) respecto a las prestaciones del contrato que haga presumir que no va ser cumplida regularmente. La Administración antes de rechazar la oferta comunicará dicha circunstancia a todos los licitadores afectados para que en el plazo de cinco días presenten las alegaciones oportunas.

En el caso de que sea presentada oferta anormalmente baja será de aplicación el artículo 98 de la Ley Foral 2/2008, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Si varias proposiciones obtuvieran la misma puntuación total, se aplicarán los criterios de desempate establecidos en el artículo 99 de la Ley Foral 2/2008, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

#### **9.- MESA DE CONTRATACIÓN**

La Mesa de Contratación, que realizará la apertura de las proposiciones y las demás funciones encomendadas por la Ley, estará constituida por las siguientes personas:

- Presidente: Luis Sancho Martínez, Alcalde Ayuntamiento de Murchante
  - Suplente: Persona en quien delegue
- Vocal-Secretario: Víctor Manuel Mendivil Zubizarreta, Secretario Municipal.
  - Suplente: Persona en quien delegue.
- Vocal 1: Miguel Martínez Pérez, Concejal Deportes
  - Suplente: Persona en quien delegue
- Vocal 2: Gustavo Ortega Clemente, Coordinador Deportivo.
  - Suplente: Persona en quien delegue
- Vocal 3: Mari Trini Sanz Serrano, Aparejadora Municipal
  - Suplente: Persona en quien delegue

La Mesa de Contratación podrá estar asistida por el personal técnico que se estime oportuno.

Una vez aprobado este expediente de contratación se procederá por el órgano de contratación a la designación e identificación de cada uno de los miembros asignados a la constitución de la Mesa de Contratación.

La Mesa de Contratación, en acto privado, calificará previamente la documentación general presentada en tiempo y forma por los licitadores en el Sobre A, con el fin de comprobar que reúnen las condiciones para ser admitidos. Se concederá un plazo no superior a cinco días naturales para subsanar los defectos o completar la documentación. Calificada la documentación administrativa la Mesa de Contratación, en acto privado, procederá a la apertura del Sobre B, "Propuesta de criterios cualitativos", de las empresas y a su valoración conforme a los criterios de adjudicación debidamente ponderados según los criterios que se señalan. Se concederá un plazo no superior a cinco días naturales en el caso de ser necesarias aclaraciones complementarias.

Efectuada esta valoración, o examinada la admisión de las ofertas, se publicará en el Portal de Contratación de Navarra, con al menos tres días de antelación el lugar, fecha y hora de la apertura de la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula. Esta parte de la oferta debe permanecer secreta hasta el momento señalado en el Portal de Contratación. Una vez realizada la apertura de la documentación contenida en el Sobre C, se hará pública la puntuación obtenida por cada persona licitadora en la valoración de criterios no cuantificables mediante fórmulas, así como la oferta presentada en los criterios cuantificables mediante fórmulas.

#### **10.- ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

En el plazo máximo de 7 días naturales desde la comunicación por parte de la Mesa de Contratación de que el licitador va a ser propuesto como adjudicatario, el licitador presentará la siguiente documentación a través de la plataforma de licitación electrónica, sin perjuicio de la posibilidad de subsanación por 5 días recogida en el artículo 51.2 de la Ley Foral de Contratos:

1.- Documento o documentos que acrediten la personalidad del licitador y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes en:

1.1.- Documento Nacional de Identidad (o documento que lo sustituya reglamentariamente) en el caso de personas físicas o empresarios individuales.

1.2.- Si el licitador es persona jurídica, escritura de constitución o de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial. (1)

1.3.- Cuando la oferta se presente por licitadores que participen conjuntamente, cada uno de ellos acreditará su personalidad y capacidad de obrar.

La responsabilidad será siempre solidaria, e indivisible el conjunto de obligaciones dimanantes del contrato.

En su caso, escritura pública de constitución de la Unión Temporal de Empresas.

2.- Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán poder bastante al efecto. Igualmente, el representante aportará el Documento Nacional de Identidad o el que reglamentariamente le sustituya. (1)

3.- Número de Identificación Fiscal de la entidad. Si la oferta se presenta por empresarios que participen conjuntamente, el N.I.F. será aportado por cada una de las entidades reunidas.

*(1) En el caso de sociedades mercantiles, cooperativas y sociedades laborales que se encuentren inscritas en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra, regulado por el Decreto Foral 236/2007, de 5 de noviembre, la aportación de la copia del certificado de inscripción en dicho Registro obtenida electrónicamente a través de Internet, junto con una declaración responsable de su vigencia (Anexo X), eximirá al licitador de aportar la documentación relativa a su personalidad y representación.*

4.- Declaración responsable del licitador en la que haga constar que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes.

En el caso de ofertas presentadas por uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto o por licitadores que participen conjuntamente, cada uno de los integrantes de la agrupación deberá presentar la declaración señalada.

5.- Certificados positivos expedidos por las Haciendas que correspondan (Hacienda Foral de Navarra y/o Hacienda Estatal y/o Haciendas Forales) y por la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativos, respectivamente, de que el licitador se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

En el caso de ofertas presentadas por uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto o por licitadores que participen conjuntamente, cada uno de los integrantes de la agrupación deberá presentar los certificados señalados.

6.- Documentos para la justificación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, experiencia y medios conforme a lo establecido en la base reguladora 6 del presente Pliego Regulador.

7.- Así mismo se presentará la memoria descriptiva de los artículos que componen cada lote adjudicado (catálogos) y certificaciones emitidas por los institutos o servicios oficiales u homologados de control de calidad, que acrediten que los artículos ofertados cumplen con los requisitos exigidos.

8.- Documentación acreditativa de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas a fecha de la formalización del contrato.

9.- Documentos que justifiquen la oferta del Anexo III, referente a los criterios medioambientales del apartado 8: Declaración responsable indicando que los suministros ofertados cumplen con las directrices que, sobre eficiencia energética de los productos y de bajas emisiones de CO2 y gases, se establecen en el Reglamento (UE) 2017/1369, la Directiva Marco 2009/125/CE y en el Reglamento (UE) 2017/1369.

10.- Documentos que justifiquen la oferta del Anexo IV, referente a los criterios sociales del apartado 8: Certificado de la formación en materia de igualdad y conciliación entre hombres y mujeres, emitido por la entidad formadora (Máximo 2 meses)

11.- Oferta económica conforme al modelo del Anexo XI, en el que se deberán detallar los importes de cada uno de los artículos ofertados.

12.- Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, que cubra los riesgos derivados de la ejecución del contrato.

13.- Si el licitador pretende subcontratar las prestaciones objeto del contrato deberá aportar:

a- Relación exhaustiva de los subcontratistas

b - Documento original que demuestre la existencia de un compromiso formal con tales empresas especificando la parte del contrato que va a ser objeto de subcontratación con cada empresa.

c- Declaración responsable de los subcontratistas señalando que está de acuerdo en cumplir las condiciones del contrato y que no concurre en ninguna de las circunstancias del artículo 22 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

La falta de aportación de la documentación solicitada en dicho plazo, o tras el requerimiento de subsanación, supondrá la exclusión del procedimiento del licitador, de conformidad con el artículo 96 de la Ley Foral de Contratos.

Asimismo la falta de aportación de dicha documentación en el plazo señalado mediando dolo, culpa o negligencia puede ser motivo de prohibición para contratar, conforme a lo establecido en el artículo 22.1 j) de la Ley Foral de Contratos.

#### **11.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

La Mesa de Contratación una vez haya comprobado que la documentación presentada es correcta, elevará al órgano de contratación una propuesta de adjudicación a favor del licitador, que en su conjunto, haya presentado la mejor oferta relación calidad-precio. La propuesta señalará las puntuaciones que en aplicación de los criterios de adjudicación se realicen de cada proposición admitida.

#### **12.- ADJUDICACIÓN**

El órgano de contratación recibida la documentación, en el *plazo máximo de un mes* desde la apertura de las proposiciones, dictará resolución motivada, que contendrá al menos las razones por las que se ha rechazado una candidatura u oferta, las características y ventajas de la oferta seleccionada. Así mismo,

señalará el plazo de suspensión de la eficacia de la adjudicación y los medios de impugnación que procedan y se comunicará a todos los interesados en la licitación.

De no dictarse en plazo el acto de adjudicación, las empresas admitidas a licitación tendrán derecho a retirar su proposición sin penalidad alguna.

### **13.- GARANTÍAS**

Con carácter previo a la formalización del contrato, el adjudicatario depositará a favor del Gobierno de Navarra el 4% del precio de adjudicación de cada lote (IVA excluido), quedando retenido en concepto de garantía, según lo establecido en el artículo 70 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos.

### **14.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato se formalizará en documentación administrativa, en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde la finalización del plazo de suspensión de la adjudicación de 10 días naturales, según lo dispuesto en el artículo 101.2.a) de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos.

Si el contrato no se formalizase en plazo por causas imputables al contratista, el órgano de contratación podrá optar por resolver el contrato, previa audiencia del interesado, con incautación de las garantías constituidas para la licitación o con abono por parte de éste de una penalidad equivalente al 5 por 100 del valor estimado del contrato e indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda dicho porcentaje, o bien conceder un nuevo plazo improrrogable con aplicación del régimen de penalidades previsto en los pliegos reguladores de la contratación, para la demora en la ejecución del contrato.

La falta de formalización del contrato por causa imputable al adjudicatario en el plazo previsto supondrá, de conformidad con el artículo 22.1 k) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, incurrir en causa de prohibición de contratar, debiendo ser declarada dicha circunstancia de forma expresa por el órgano competente.

Cuando la falta de formalización del contrato en plazo fuese imputable a la Administración, el contratista podrá solicitar la resolución del contrato y la indemnización de daños y perjuicios procedente.

### **15.- MODIFICACIONES DE CONTRATO**

El presente contrato solo podrá modificarse por motivos de interés público, sin afectar a su contenido sustancial, introduciendo las variaciones indispensables para responder a la causa objetiva que las haga necesaria, conforme a lo establecido en el artículo 114 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. En todo caso, el importe acumulado de todas las modificaciones no podrá exceder en ningún caso del 50% del importe de adjudicación del contrato.

Las modificaciones requerirán la instrucción del procedimiento previsto por el artículo 143 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

### **16.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

#### **16.1 Entrega del material**

El contratista está obligado a entregar e instalar los bienes objeto de suministro en el tiempo ofertado por el adjudicatario y en el lugar fijados en el contrato y de conformidad con lo dispuesto en los Pliegos Reguladores de la presente contratación.

El empresario no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdida, avería o perjuicios ocasionados en el material, objeto del contrato, antes de su entrega en el centro de referencia salvo que, por parte de éste, se haya incurrido en mora al recibirlo.

### **16.2 Instalación de los suministros**

La instalación se deberá llevar a cabo conforme a las obligaciones derivadas de la inscripción en los registros de Industria referidos en el apartado 6.2 del presente pliego.

### **16.3 Formalización de la entrega**

Se considerará entregado el suministro contratado cuando, una vez recibido e instalado en el Complejo Deportivo, se da el visto bueno a dicha entrega, conforme a la oferta adjudicada. Dado el visto bueno, se firmará y sellará el albarán de entrega. El albarán firmado y sellado por la persona designada por el Ayuntamiento de Murchante, se adjuntará a la factura y se remitirá al Ayuntamiento para proceder a su pago.

Si en el momento de la entrega se estima que el material no se encuentra en estado de ser recibido, se comunicará al Ayuntamiento de Murchante, quien dará instrucciones al adjudicatario o a su representante, para que remedie los defectos observados o proceda a nuevo suministro de conformidad con el condicionado del contrato.

Los gastos de la entrega y transporte de los bienes objeto del suministro al lugar convenido, serán de cuenta del contratista.

### **16.4 Cumplimiento normativas UE en los suministros e instalaciones**

El adjudicatario está obligado a cumplir toda normativa de Seguridad dictada por la UE, tanto en las dotaciones ofertadas, como en su caso, en la instalación del mismo, relacionadas con el material que se desea adquirir.

### **16.5 Período de garantía**

Durante el periodo de garantía, la empresa deberá prestar una atención de **respuesta inmediata** (máximo en el plazo de cuatro horas desde la primera comunicación de la incidencia). Asimismo, deberá dejar la máquina en marcha en la primera intervención. Para ello deberá disponer del repuesto necesario en stock. Será motivo de sanción el incumplimiento, a valoración de la parte contratante, del plazo de respuesta requerido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 146 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos e indemnización complementaria de daños y perjuicios.

### **16.6 Condiciones especiales de ejecución**

Por otra parte, entre las obligaciones del adjudicatario se encuentra la realización del contrato de acuerdo con las siguientes condiciones especiales de ejecución:

- Favorecer la formación de sus trabajadores en su lugar de trabajo.
- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios sectoriales y territoriales aplicables.

La empresa adjudicataria deberá estar en disposición de acreditar durante la vigencia del contrato el cumplimiento de las citadas condiciones especiales de ejecución.

Dichas condiciones especiales de ejecución serán exigidas igualmente, en su caso, a todos los subcontratistas que participen en la ejecución del mismo.

El incumplimiento de las condiciones de ejecución citadas tendrá la consideración de incumplimiento muy grave, de acuerdo a lo establecido en el artículo 146 de la Ley Foral de Contratos.

## **17.- REGULACIÓN DE LA FORMA DE PAGO Y REVISIÓN DE PRECIOS**

El abono del importe del material suministrado, se efectuará por parte del Ayuntamiento de Murchante, mediante transferencia bancaria a la cuenta del adjudicatario, en un plazo máximo de treinta días naturales, desde la recepción en el registro del órgano de contratación competente de la correspondiente factura o documento equivalente con los albaranes correspondientes perfectamente recepcionados.

Cuando exista demora en el pago convenido, la cantidad adeudada devengará automáticamente un interés de demora, sin necesidad de requerimiento, equivalente a la suma del tipo de interés aplicado por el Banco Central Europeo a su más reciente operación principal de refinanciación, efectuada antes del primer día natural del semestre del que se trate, más ocho puntos porcentuales.

Los derechos del contratista para el abono de la prestación, se recogen en los artículos 152 y 156 la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

#### **18.- PLAZO DE GARANTÍA**

Se establece un plazo mínimo de garantía de **dos años**. Este plazo se contará a partir de la fecha de entrega del material, con el visto bueno del Ayuntamiento de Murchante.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos del material suministrado, imputables al empresario, este Ayuntamiento tendrá derecho a reclamar la reposición o reparación de los mismos, o en su caso, rechazar el material si se considera que no será apto para el fin a que ha sido destinado, quedando exento de la obligación de pago o bien, a recuperar el precio satisfecho.

#### **19.- PENALIZACIONES**

Cuando la unidad gestora del contrato detecte anomalías en la prestación del servicio, y al amparo del artículo 146 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, podrá imponer penalizaciones proporcionales a los incumplimientos hasta un máximo del 20% del importe de adjudicación, por incumplimiento comunicado por escrito. Cuando las penalidades por incumplimiento excedan del 10% del importe de adjudicación procederá iniciar el procedimiento para declarar la prohibición de contratar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Se establece la siguiente clasificación de incumplimientos:

- Faltas leves: Incumplimiento puntual, no sustancial, del servicio, y la entrega de material defectuoso.
- Faltas graves: el incumplimiento de las instrucciones de la Administración, la entrega de material defectuoso que suponga la necesidad de sustitución del mismo y como consecuencia un retraso de suministro correcto superior a 15 días. Asimismo se considerará falta grave el incumplimiento de la obligación establecida en el apartado 16.5 del presente Pliego.
- Faltas muy graves: el incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral establecidas por las disposiciones legales, los incumplimientos de la obligación del secreto profesional, de las obligaciones derivadas del cumplimiento de la legislación aplicable en materia de protección de datos, el incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución, y/o la reincidencia en un mismo incumplimiento grave anterior. Asimismo se considerará falta muy grave el suministro de material que no ajuste a las medidas establecidas en el pliego regulador.

Los incumplimientos se sancionarán con arreglo a la siguiente escala:

- Incumplimientos leves, 1% del importe de adjudicación.
- Incumplimientos graves, 5% del importe de adjudicación.
- Incumplimientos muy graves, 10% del importe de adjudicación. Esta penalidad podrá alcanzar el 20% del importe del contrato en caso de incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato.

Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación adoptado a propuesta de la unidad gestora del contrato, previa audiencia del contratista, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial deban abonarse al contratista o sobre la garantía que haya constituido el adjudicatario.

En todo caso, la imposición de penalidades no excluye la eventual indemnización a la Administración por los daños y perjuicios ocasionados por el licitador.

## **20.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Las causas de resolución de los contratos serán las generales señaladas en el artículo 160 y en el artículo 224 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento del contratista, le será incautada la garantía y deberá indemnizar por daños y perjuicios ocasionados a la Administración.

El órgano de contratación podrá resolver el contrato en los casos en que el servicio no se ajuste a las condiciones del presente pliego, sin perjuicio de hacer uso de cuantas acciones le correspondan por razón de su incumplimiento.

La resolución prevista en este apartado, se podrá llevar a efecto con independencia de las posibles penalizaciones que se puedan imponer a tenor de lo estipulado en el apartado anterior.

## **21.- LEGISLACIÓN APLICABLE**

El contrato al que se refieren las presentes cláusulas administrativas se regirá por la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y sus modificaciones posteriores.

En concreto por el artículo 66.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se han de tener en cuenta las siguientes advertencias:

Que el contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia de fiscalidad, de Seguridad Social, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, de acoso por razón de sexo o acoso sexual, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y demás disposiciones en materia laboral, inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad a contratar.

## **22.- RÉGIMEN DE IMPUGNACIÓN DE ACTOS Y RECURSOS**

El presente contrato de asistencia es de naturaleza administrativa. Por consiguiente, cuantas incidencias se deriven de la ejecución del mismo y de la interpretación de las cláusulas serán resueltas en primer término por el órgano de contratación, contra cuyas resoluciones podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Ayuntamiento de Murchante, como vía previa a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sin perjuicio de lo anterior, los licitadores podrán presentar las correspondientes reclamaciones en materia de contratación según lo establecido en los artículos 121 a 130 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos públicos ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, para lo que es requisito imprescindible que los licitadores faciliten un correo electrónico para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos.

**23.- TRANSPARENCIA PÚBLICA E INSTITUCIONAL DE LAS ADJUDICACIONES**

Quienes concurren a la licitación, deberán aceptar voluntariamente dar transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización.

## ANEXO I

(incluir en sobre A)

**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO, CON DESTINO A LA COCINA Y  
BARRA DEL SERVICIO DE BAR DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE MURCHANTE  
2021.**

**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D./Dña. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, calle \_\_\_\_\_, -  
\_\_\_\_\_, DNI nº \_\_\_\_\_, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en  
representación de la empresa \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en --  
\_\_\_\_\_, calle \_\_\_\_\_ CP \_\_\_\_\_ Tfno \_\_\_\_\_,  
dirección de correo electrónico \_\_\_\_\_ y CIF \_\_\_\_\_, en relación con la  
licitación del contrato de **adquisición e instalación de suministros, con destino a la cocina y  
barra del servicio de bar del Complejo Deportivo de Murchante 2021,**

Declara bajo su responsabilidad:

- a) Que reúno los requisitos de capacidad jurídica y de obrar y, en su caso, ostento la debida representación.
- b) Que reúno los requisitos exigidos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- c) Que no estoy incurso en causa de prohibición de contratar.
- d) Que me hallo al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- e) Que reúno el resto de requisitos legales para la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, así como aquellos otros establecidos en los pliegos de contratación.
- f) Que me someto a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias con renuncia, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderle, en el caso de empresas extranjeras.
- g) Que cuento con el compromiso por escrito de otras entidades respecto de la adscripción de sus medios o la disposición de sus recursos, en su caso.
- h) Que la empresa está clasificada como PYME: Sí ☐ No ☐
- i) Que todo el personal con contrato laboral del licitador, tanto el actual en el momento de presentar esta declaración como el que se incorpore en el futuro, que tenga contacto habitual con menores de edad en función de la prestación de este servicio que se licita, no ha sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.
- j) Que el suministro ofertado reúne como mínimo, todas y cada una de las características exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas
- k) Que la dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones es la siguiente:

\_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_

**CONFIDENCIALIDAD.**

Declaración expresa del licitador en la que designe qué información debe ser considerada, a su entender, como confidencial por formar parte de su estrategia comercial:

- .....  
- .....

En su caso esta circunstancia deberá quedar reflejada asimismo en la documentación contenida en el Sobre B y C que se considere confidencial.

**(Incurrir en falsedad al efectuar la declaración responsable, será motivo de prohibición para contratar, conforme a lo establecido en el artículo 22.1i) de la Ley Foral de Contratos).**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.  
FIRMA DEL LICITADOR

**ANEXO II**  
**(Incluir en Sobre A en caso necesario)**

**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO, CON DESTINO A LA COCINA Y  
BARRA DEL SERVICIO DE BAR DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE MURCHANTE 2021.**

**DOCUMENTO PRIVADO DE CONCURRENCIA CONJUNTA**

Don/doña.....con DNI.....en representación de la  
empresa.....

Don/doña.....con DNI.....en representación de la  
empresa.....

Don/doña.....con DNI.....en representación de la  
empresa.....

Manifiestan su voluntad de concurrencia conjunta en la presente licitación y (señálese lo que proceda):

- Se presentan como Unión temporal de Empresas, con el compromiso de constituirse mediante escritura pública, en caso de resultar adjudicatarios \_\_\_\_\_
- Se presentan en participación conjunta \_\_\_\_\_

Siendo el porcentaje de participación de cada una de las personas licitadoras:

- Nombre de la empresa/persona física.....⇒ Participación .....%
- Nombre de la empresa/persona física.....⇒ Participación .....%
- Nombre de la empresa/persona física.....⇒ Participación .....%

Se designa como representante o apoderado único frente a la Administración:

- Nombre y apellidos: ..... D.N.I.: .....  
correo electrónico: .....

**FIRMA LICITADORES**

Nombre y apellidos.....Firma y dni.....

Nombre y apellidos.....Firma y dni.....

Nombre y apellidos.....Firma y dni.....

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

**ANEXO III**  
**(incluir en sobre B)**

**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO, CON DESTINO A LA COCINA Y  
BARRA DEL SERVICIO DE BAR DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE MURCHANTE 2021.**

**PROPUESTA CRITERIOS CUALITATIVOS (1/2)**

Nombre de la Empresa: \_\_\_\_\_

| TIPO CRITERIO  | DESCRIPCIÓN                                          | PUNTUACIÓN | OFERTA<br>(*) |
|----------------|------------------------------------------------------|------------|---------------|
| Medioambiental | Compromiso Directivas Europeas eficiencia energética | 2,5        |               |

(\*) Indique SI o NO.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

FIRMA DEL LICITADOR

**ANEXO IV**  
**(incluir en sobre B)**

**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO, CON DESTINO A LA COCINA Y  
BARRA DEL SERVICIO DE BAR DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE MURCHANTE 2021.**

**PROPUESTA CRITERIOS CUALITATIVOS (2/2)**

Nombre de la Empresa: \_\_\_\_\_

| <b>TIPO CRITERIO</b> | <b>DESCRIPCIÓN</b>               | <b>PUNTUACIÓN</b> | <b>OFERTA<br/>(*)</b> |
|----------------------|----------------------------------|-------------------|-----------------------|
| Social               | Compromiso Formación en Igualdad | 2,5               |                       |

(\*) Indique SI o NO.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

FIRMA DEL LICITADOR

**ANEXO V**  
**(incluir en sobre C)**

**SUMNISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO CON DESTINO A LA COCINA Y  
BARRA DEL SERVICIO DE BAR DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE MURCHANTE 2021.**

**PROPUESTA CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS (1/4)**

Don/Doña ....., con  
N.I.F. nº ....., y con domicilio a efectos de notificaciones en  
....., actuando en nombre propio o en  
representación de (según proceda) ....., con  
domicilio en .....,  
C.I.F. nº ....., teléfono de contacto ....., correo  
electrónico ..... enterado del Pliego de Bases  
Reguladoras y Pliego de Prescripciones Técnicas aprobado para la contratación de **adquisición  
e instalación de suministros, con destino a la cocina y barra del servicio de bar del  
Complejo Deportivo de Murchante 2021**, se compromete a su realización con estricta  
sujeción a los expresados requisitos y condiciones.

| TIPO CRITERIO    | DESCRIPCION    | PUNTUACION     | OFERTA |
|------------------|----------------|----------------|--------|
| Plazo de entrega | Máximo 30 días | Hasta 5 puntos |        |

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

FIRMA DEL LICITADOR

**ANEXO VI**  
**(incluir en sobre C)**

**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO, CON DESTINO A LA COCINA Y  
BARRA DEL SERVICIO DE BAR DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE MURCHANTE 2021.**

**PROPUESTA CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS (2/4)**

Don/Doña ....., con  
N.I.F. nº ....., y con domicilio a efectos de notificaciones en  
....., actuando en nombre propio o en  
representación de (según proceda) ....., con  
domicilio en .....,  
C.I.F. nº ....., teléfono de contacto ....., correo  
electrónico ..... enterado del Pliego de Bases  
Reguladoras y Pliego de Prescripciones Técnicas aprobado para la contratación de **adquisición  
e instalación de suministros, con destino a la cocina y barra del servicio de bar del  
Complejo Deportivo de Murchante 2021**, se compromete a su realización con estricta  
sujeción a los expresados requisitos y condiciones.

| TIPO CRITERIO     | DESCRIPCION   | PUNTUACION     | OFERTA |
|-------------------|---------------|----------------|--------|
| Plazo de garantía | Mínimo 2 años | Hasta 5 puntos |        |

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

FIRMA DEL LICITADOR

**ANEXO VII**  
**(incluir en sobre C)**

**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO, CON DESTINO A LA COCINA Y  
BARRA DEL SERVICIO DE BAR DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE MURCHANTE 2021.**

**PROPUESTA CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS (3/4)**

Don/Doña ....., con  
N.I.F. nº ....., y con domicilio a efectos de notificaciones en  
....., actuando en nombre propio o en  
representación de (según proceda) ....., con  
domicilio en .....,  
C.I.F. nº ....., teléfono de contacto ....., correo  
electrónico ..... enterado del Pliego de Bases  
Reguladoras y Pliego de Prescripciones Técnicas aprobado para la contratación de **adquisición  
e instalación de suministros, con destino a la cocina y barra del servicio de bar del  
Complejo Deportivo de Murchante 2021**, se compromete a su realización con estricta  
sujeción a los expresados requisitos y condiciones.

| TIPO CRITERIO  | DESCRIPCION            | PUNTUACION     | OFERTA |
|----------------|------------------------|----------------|--------|
| <b>Técnico</b> | Respuesta averías      | Hasta 2 puntos |        |
| <b>Técnico</b> | Ubicación empresa      | Hasta 2 puntos |        |
| <b>Técnico</b> | Sustitución maquinaria | Hasta 1 punto  |        |

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

FIRMA DEL LICITADOR

**ANEXO VIII**  
**(incluir en sobre C)**

**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO, CON DESTINO A LA COCINA Y  
BARRA DEL SERVICIO DE BAR DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE MURCHANTE 2021.**

**PROPUESTA CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS (4/4)**

Don/Doña ....., con  
N.I.F. nº ....., y con domicilio a efectos de notificaciones en  
....., actuando en nombre propio o en  
representación de (según proceda) ....., con  
domicilio en .....,  
C.I.F. nº ....., teléfono de contacto ....., correo  
electrónico ..... enterado del Pliego de Bases  
Reguladoras y Pliego de Prescripciones Técnicas aprobado para la contratación de **adquisición  
e instalación de suministros, con destino a la cocina y barra del servicio de bar del  
Complejo Deportivo de Murchante 2021**, se compromete a su realización con estricta  
sujeción a los expresados requisitos y condiciones.

| TIPO CRITERIO           | DESCRIPCION            | PUNTUACION      | OFERTA |
|-------------------------|------------------------|-----------------|--------|
| <b>Oferta económica</b> | Importe (iva incluido) | Hasta 30 puntos |        |

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

FIRMA DEL LICITADOR

## ANEXO IX

### SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO, CON DESTINO A LA COCINA Y BARRA DEL SERVICIO DE BAR DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE MURCHANTE 2021.

#### MODELO DE DECLARACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

D./Dña. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, calle \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, DNI nº \_\_\_\_\_, en plena posesión de su capacidad  
 jurídica y de obrar, en representación de la empresa \_\_\_\_\_ con domicilio  
 a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, calle \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ CP \_\_\_\_\_

#### DECLARO

Que mi volumen de negocios, de objeto similar al contrato, en los tres últimos ejercicios es de:

| EJERCICIO      | VOLUMEN DE NEGOCIO |
|----------------|--------------------|
| En el año 2018 |                    |
| En el año 2019 |                    |
| En el año 2020 |                    |

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

FIRMA DEL LICITADOR

**ANEXO X****SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO, CON DESTINO A LA COCINA Y LA BARRA DEL SERVICIO DE BAR DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE MURCHANTE 2021.****MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ALTERACIÓN DE LOS DATOS  
ANOTADOS EN EL REGISTRO VOLUNTARIO DE LICITADORES DE LA COMUNIDAD  
FORAL DE NAVARRA**

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, D.N.I.  
nº \_\_\_\_\_, como (1) \_\_\_\_\_, de la empresa, inscrita en el Registro de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra con el número \_\_\_\_\_, declara, bajo su responsabilidad, que los datos de esta empresa que constan en el Registro de Licitadores son plenamente vigentes y no han sido alterados en ninguna de sus circunstancias y que se corresponden con los datos contenidos en el certificado de inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad foral de Navarra, expediente número \_\_\_\_\_, el cual se adjunta a este documento para participar en la licitación para la contratación de la adquisición del equipamiento de cocina y barra del servicio de bar del Complejo Deportivo de Murchante.

(1) Señalar si se trata de Administrador o apoderado.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

**FIRMA DEL LICITADOR**

**ANEXO XI**  
**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO, CON DESTINO A LA COCINA Y LA**  
**BARRA DEL SERVICIO DE BAR DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE MURCHANTE 2021.**

**MODELO OFERTA ECONÓMICA** (A completar sólo por el adjudicatario)

| Artículos                              | Cant. | Precio unitario<br>IVA incluido |
|----------------------------------------|-------|---------------------------------|
| MESA ENTRADA LAVAVAJILLAS              | 1     |                                 |
| LAVAVAJILLAS                           | 1     |                                 |
| MESA SALIDA LAVAVAJILLAS               | 1     |                                 |
| MESA REFRIGERADA                       | 1     |                                 |
| MESA TRABAJO                           | 1     |                                 |
| HORNO MIXTO                            | 1     |                                 |
| SOPORTE PARA HORNO                     | 1     |                                 |
| FREIDORA                               | 1     |                                 |
| MESA TRABAJO                           | 1     |                                 |
| SISTEMA EXTINCIÓN INCENDIOS AUTOMÁTICO | 1     |                                 |
| ARMARIO REFRIGERADO                    | 1     |                                 |
| ARMARIO CONGELADOR                     | 1     |                                 |
| COCINA                                 | 1     |                                 |
| FRY TOP                                | 1     |                                 |
| BASE ARMARIO                           | 2     |                                 |
| MESA TRABAJO                           | 1     |                                 |
| CAMPANA MURAL                          | 1     |                                 |
| TUBERÍA CAMPANA EXTRACTORA             | 1     |                                 |
| MUEBLE CONTRAMOSTRADOR                 | 1     |                                 |
| FABRICADOR DE HIELO                    | 1     |                                 |
| BOTELLERO                              | 2     |                                 |
| ESTANTERÍA FREGADERO BAJOMOSTRADOR     | 1     |                                 |
| LAVAVASOS                              | 1     |                                 |
| VITRINA SOBREMOSTRADOR                 | 1     |                                 |

**IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO: .....€**  
 (Fecha, firma y sello de la empresa)

**ANEXO XII**  
**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO, CON DESTINO A LA COCINA Y LA**  
**BARRA DEL SERVICIO DE BAR DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE MURCHANTE 2021.**  
**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

| <b>Nº UDS.</b> | <b>ARTÍCULO</b>                        |
|----------------|----------------------------------------|
| 1              | MESA ENTRADA LAVAVAJILLAS              |
| 1              | LAVAVAJILLAS                           |
| 1              | MESA SALIDA LAVAVAJILLAS               |
| 1              | MESA REFRIGERADA                       |
| 1              | MESA TRABAJO                           |
| 1              | HORNO MIXTO                            |
| 1              | SOPORTE PARA HORNO                     |
| 1              | FREIDORRA                              |
| 1              | MESA DE TRABAJO                        |
| 1              | SISTEMA EXTINCIÓN INCENDIOS AUTOMÁTICO |
| 1              | ARMARIO REFRIGERADO                    |
| 1              | ARMARIO CONGELADOR                     |
| 1              | COCINA                                 |
| 1              | FRY TOP                                |
| 2              | BASE ARMARIO                           |
| 1              | MESA TRABAJO                           |
| 1              | CAMPANA MURAL                          |
| 1              | TUBERÍA CAMPANA EXTRACTORA             |
| 1              | MUEBLE CONTRAMOSTRADOR                 |
| 1              | FABRICADOR DE HIELO                    |
| 2              | BOTELLERO                              |
| 1              | ESTANTERÍA FREGADERO BAJOMOSTRADOR     |
| 1              | LAVAVASOS                              |
| 1              | VITRINA SOBREMOSTRADOR                 |

**TOTAL MÁXIMO AUTORIZADO      60.000 € + IVA**

**El adjudicatario dejará todos los suministros correctamente instalados y en funcionamiento.**

**MESA ENTRADA LAVAVAJILLAS construida en acero inoxidable.**

Encimera lisa terminada en punto redondo con borde salva aguas y peto trasero.

Encaje al lavavajillas.

Guía cestas de 1000 mm.

Poza de 450 x 500 x 300 mm., y poza industrial de 600 x 500 x 300 mm. Zona baja con estante a nivel de suelo y hueco para cubo de basura. Dimensiones: 3000 x 750 x 850 + peto.

**LAVAVAJILLAS de capota, marca ELECTROLUX, cod. 505100. O SIMILAR**

Dimensiones: 746 x 755 x 1549 mm.

Capacidad de platos: 1440 platos/hora.

Capacidad de cestos: 80 cestos /hora.

Duración del ciclo: 45/84/150 seg.

Temperatura de lavado: 55-65°C.

Potencia instalada: 9,9 Kw.

Construido en acero inoxidable de alta resistencia. Tanto la cavidad interior, como la cuba y los paneles exteriores son en acero inoxidable AISI 304. Boiler atmosférico integrado.  
Ciclo de autolimpieza automático y bomba de lavado y boiler con autodescarga vertical para evitar la proliferación de bacterias.

Dispensador de abrillantador integrado con inicio automático y ciclo continuo para unos perfectos resultados.

Protección al agua IP25 que permite limpiar la máquina con ducha a presión

#### **MESA SALIDA LAVAVAJILLAS construida en acero inoxidable**

Encimera lisa terminada en punto redondo con peto trasero. Guía salida de 1200 mm.  
Zona baja con estante a nivel de suelo.

#### **MESA refrigerada, marca EDENOX, mod. MPS-200 HC O SIMILAR**

Encimera en acero inoxidable AISI-304 18/10 satinado, con canto delantero curvo y peto trasero sanitario de 100 mm.

Unidad condensadora hermética con condensador ventilado.

Evaporador de tiro forzado, con recubrimiento anticorrosión.

Evaporación automática del agua del desescarche.

Temperatura de trabajo de -2° a +8°, con 38° de temperatura ambiente.

N puertas: 3.

Capacidad: 231 litros.

Potencia: 0,22 kw.

Dimensiones: 2017 x 600 x 850 mm

#### **MESA TRABAJO ACERO INOXIDABLE**

Zona baja con estante.

Dimensiones: 1200 x 600/900 x 850 + peto

#### **HORNO MIXTO SKYLINE PRO, marca ELECTROLUX, cod. 217922 O SIMILAR**

Construido en acero inoxidable.

Sin boiler. Control digital. Eléctrico. Capacidad: 10 bandejas GN 1/1. Interfaz digital con selección guiada. Sonda de temperatura de un solo sensor. Puerta de doble cristal con luces led. Potencia: 19 Kw.

Dimensiones: 867 x 1058 x 775 mm

#### **SOPORTE PARA HORNO, marca ELECTROLUX, cod. 922653 O SIMILAR**

#### **FREIDORA eléctrica, marca MUNDIGAS, mod. FBR9L T. O SIMILAR**

Acabado exterior y cuba en acero inoxidable. Termostato de seguridad 240°.

Capacidad: 9 litros.

Potencia: 3,25 kw.

Dimensiones: 315 x 480 x 350 mm.

#### **MESA DE TRABAJO servicio apoyo freidoras en acero inoxidable**

Provista de 2 cajones.

Estante a nivel de suelo. Dimensiones: 800 x 900 x 900 + peto

**SISTEMA DE EXTINCIÓN automático de incendios FIRE-KITCHEN 90 TRACE MURAL**, con pulsador manual. Homologado y certificado por empresa instaladora autorizada para campana de extracción mural L=3500 mm., compuesto por:

1 depósito 90 TRACE de 9 litros de capacidad de espumógeno 100% puro.

1 indicador de presión 27 mm hídrico.

1 soporte especial depósito de cocinas FI 90.

1 latiguillo de conexión.

8 difusores abierto especial fogones, plenum, extracción.

1 difusor abierto especial freidoras D2.

9 protector difusores abierto.

1 pulsador manual.

1 tubería de detección.

1 tubería 15 mm. pressfitting inox. y accesorios de montaje (codos, tes, abrazaderas ... ).  
Incluido materiales, mano de obra, pruebas y puesta en marcha.  
No incluido trabajos de albañilería, electricidad y conductos.

#### **ARMARIO refrigerado serie 700, marca EDENOX, mod. APS-1403 HC O SIMILAR**

Estructura compacta totalmente inyectada.

Cuerpo interior en acero inoxidable AISI-304 18/10.

Evaporador de tiro forzado, con recubrimiento anticorrosión. Evaporación automática del agua del desescarche.

Control electrónico de la temperatura y del desescarche con visor digital. Temperatura de trabajo de -2 a +8°C, con 38° de temperatura ambiente

N puertas: 2x1/2+1.

Capacidad: 1200 litros.

Potencia: 0,60 kw.

Dimensiones: 1388 x 726 x 2067 mm.

#### **ARMARIO MANTENIMIENTO CONGELADOS, marca EDENOX, mod. ANS-451-I. O SIMILAR**

Exterior con recubrimiento de acero inoxidable que le confiere elevada resistencia en el uso diario.

Cuerpo interior en material alimentario ABS.

Refrigeración estática mediante estantes evaporadores.

Termómetro digital, control de la temperatura.

Temperatura de trabajo de -22 a -15°C, con temperatura ambiente 32°C. Capacidad: 400 litros.

Potencia: 0,143 kw.

Dimensiones: 626 x 740 x 1865 mm.

#### **COCINA a gas top, marca ELECTROLUX, cod. 391002 O SIMILAR**

Superficie de trabajo prensada en una sola pieza en acero inoxidable 2mm con ángulos redondeados.

Paneles exteriores en acero inoxidable con acabado Scotch-Brite.

Rejillas soporte en hierro fundido.

Quemadores "flower flame" de Alta Eficiencia (60% de rendimiento).

4 quemadores (1 de 10kW y 3 de 6 kW).

Dispositivo de fallo de llama.

Protección de piloto.

Protección IPX 5.

Potencia total: 28 kw.

Dimensiones: 800 x 930 x 250 mm.

#### **FRY-TOP a gas módulo completo, marca ELECTROLUX, cod. 391054 O SIMILAR**

Superficie de cocción de la plancha lisa: cromo duro.

Plano de trabajo prensado en una sola pieza con un espesor de 2 mm en acero inoxidable AISI 304 con las esquinas lisas y redondeadas.

Control termostático y termostato de seguridad.

Temperatura: 130/300°C.

Sobre el frontal de la superficie de cocción hay un gran orificio de descarga para facilitar el drenaje del exceso de aceite y grasas hacia el cajón recolector de 1,5 l.

Potencia total instalada: 20 Kw.

Plancha cromo: 730 x 700 mm.

Dimensiones: 800 x 930 x 250 mm.

#### **2 BASE ARMARIO, marca ELECTROLUX, cod. 391154. O SIMILAR**

Destinadas a cocina y fry-top.

Construida en acero inoxidable con acabado Scotch Brite. Dimensiones: 800 x 785 x 600 mm.

#### **MESA TRABAJO ACERO INOX**

Encimera lisa con peto trasero. Provista de 2 cajones.

Zona baja con estante a nivel de suelo. Dimensiones: 1600 x 900 x 900 + peto

**CAMPANA MURAL de 3500 x 950 mm. construida en acero inoxidable AISI-304 O SIMILAR**  
y dotada de:

1 portafiltros mural de 6 unidades.

6 filtros de lamas de acero inoxidable de 490 x 490 mm. 1 caja de ventilación 12/6 2 cv. 400°/2h a distancia.

1 tolva de salida de 350 mm. diámetro.

**TUBERÍA CAMPANA EXTRACTORA**

Suministro y colocación de conducto para evacuación de humos de campana extractora realizado con tubo de chapa galvanizada helicoidal (DOBLE, AISLADA) , Ø=350mm, uniones con juntas estancas, abrazaderas, accesorios, piecerío especial, pequeño material, totalmente colocada, salida por fachada en zona elevada y ayudas albañilería para su colocación y ajuste.

**MUEBLE CONTRAMOSTRADOR**

Encimera lisa terminada en punto redondo con peto trasero. Zona baja con dos estantes intermedios y estante zócalo. Dimensiones: 5600 x 600 x 1100 + peto.

**FABRICADOR DE HIELO, marca EDENOX, mod. FHC-80-A-40. O SIMILAR**

Refrigerado por aire.

Producción: 80 Kg/24 h.

Almacén: 40 Kgs.

Construido en acero inoxidable.

Sistema de control electrónico.

Potencia: 900 w.

Dimensiones: 740 x 605 x 915 mm.

**2 BOTELLERO, marca EDENOX, mod. EB-200-I. O SIMILAR**

Estructura compacta totalmente inyectada con paneles exteriores en acero inoxidable AISI-304 18/10.

4 puertas correderas con tirador incorporado.

Unidad condensadora hermética con condensador ventilado.

Evaporador estático de tubo de cobre aletas de aluminio.

Temperatura de trabajo de +2° a +8° C, con 32° de temperatura ambiente.

Capacidad: 580 litros.

Potencia: 396 w. 1/4 cv. compresor.

Dimensiones: 2000 x 550 x 850 mm.

**ESTANTERIA FREGADERO BAJO MOSTRADOR, ACERO INOXIDABLE**

Encimera lisa terminada en punto redondo con peto trasero.

Provista de 2 pozas de 400 x 400 x 250 mm.

Zona baja libre para alojar lavavajillas, cubo basura, etc.

Dimensiones: 2200 x 550 x 850 + peto.

**LAVAVASOS, marca ELECTROLUX, cod. 402079. O SIMILAR**

Dimensiones: 700 x 456 x 495 mm.

Duración de ciclo: 120 seg.

Dimensiones cuba: 400 x 400 x 290 mm

Capacidad del boiler: 2,5 litros.

Potencia total instalada: 2,7 Kw.

Estructura, paneles laterales-frontales y cuba en acero inoxidable 18/10 AISI 304.

Brazos y surtidores de lavado en acero inoxidable.

Puerta doble pared.

Dotado de bomba dispensadora de abrillantador.

**VITRINA SOBREMOSTRADOR, marca SAYL, mod. SK-8P O SIMILAR**

Superficie para apoyar platos.

Cristales templados.

Temperatura de trabajo: +2/+6°C.

Dimensiones: 1788 x 395 x 270 mm.